MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA
Contratación directa Nº 07/2012

A	: **Sr. Fernando Javier Nicora,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos
DE	: **Comité de Evaluación de Ofertas** - constituido Resolución Nº 278/12 - Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.
REFERENCIA	: Contratación Directa **Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia"**
ASUNTO	: Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.
FECHA	: 07 de Agosto de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abog. Marcos José Zacarías Crovato; Asesor Jurídico de Presidencia; Abog. María Elizabeth Galeano, Asesora Legal de la UOC; Sr. Pedro Melgarejo, Jefe del Dpto. de Seguridad y Vigilancia; Lic. Fátima Irala, Jefa del Dpto. de Bienestar Social; designados por **Resolución Nº 278/12**, de fecha 31 de julio de 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el Informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia"** autorizado por Resolución de Presidencia Nº 304/2012, de fecha 28 de junio de 2012.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna N° 20/12 de la Gerencia de RR.HH. – Dpto. de Bienestar Social, de fecha 14 de marzo de año 2012, por la cual solicita provisión de desayuno y almuerzo para los niños que acuden diariamente a la División Guardería dependiente del Dpto. de Bienestar Social de la Gerencia de Recursos Humanos.

2- Nota de fecha 19 de marzo de 2012 remitida por el Jefe del Dpto. de Seguridad y Vigilancia, Sr. Pedro Melgarejo, solicitando se inicie el proceso del llamado para el Servicio de Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia.

3- Memorándum N° 27/2012 de la UOC de fecha 19 de abril de 2012, por el cual el Lic. Belarmino Duarte se dirige al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP, a los efectos de solicitar autorización para el inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo

y Cena para los Oficiales de Vigilancia" bajo la modalidad de Contrato Abierto y con carácter plurianual.

4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 066/12 de fecha 11/05/12 PAC N° 234852 - Año 2012.

5- Resolución del Directorio de la ANNP N° 218/12 de fecha 03 de mayo de 2012, por la cual se autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia".

6- Nota de fecha 16 de mayo del año 2012 remitida al Abog. Eduardo de Gásperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por la cual se pone a su conocimiento el proceso de Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia".

7- Carta de Invitación de fecha 25 de mayo del 2012 referente al llamado a Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia"; a las siguientes empresas: RICOS Y PICANTES; GONAL SRL; LA NEGRITA CONFITERIA; TODO MORFI SRL.

8- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de junio del año 2012, en la cual se informa la prórroga en la recepción y apertura de ofertas, en razón de no haberse presentado ningún oferente.

9- Adenda N° 01 de fecha 04 de junio del año 2012, por la cual se informa la prórroga en la recepción y apertura de ofertas.

10- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de junio del año 2012 correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia".

11- Carta Interna N° 180/2012 de fecha 14 de junio del 2012, por la cual el Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la UOC, se dirige al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP, con el objeto de solicitar conformación del Comité de Evaluación de Ofertas dentro del marco de la Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia".

12- Resolución N° 1220/12 de la Presidencia de la ANNP de fecha 15 de junio de 2012 por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia".

13- Resolución Nº 304/12 del Directorio de la ANNP de fecha 28 de junio de 2012; por la cual se declara desierta la Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia" y se autoriza un nuevo llamado.

14- Nota remitida al Director Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, Ing. Douglas Oneto Bonzi, de fecha 06 de julio del año 2012, con el objeto de poner a su conocimiento el proceso de Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería de Niños y Almuerzo y cena para los Oficiales de Vigilancia".

15- Nota de Reparo Nº 15565/2012 de la DNCP de fecha 16 julio 2012, con referencia al llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia".

16- Nota de Contestación al Reparo de la DNCP de fecha 17 de julio del año 2012, en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia".

17- Carta de Invitación de fecha 20 de julio del año 2012 referente al llamado por Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia"; a las siguientes firmas oferentes: TODO MORFI SRL; MARIA ANNA ESCHER DE HIELB; MIGUITAS@tigo.com.py; Raulito Bocaditos.

18- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de julio del año 2012 referente al llamado por Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia". Las firmas oferente y el monto de sus ofertas se detallan a continuación:

N°	Empresas Oferentes	Datos de los oferentes	Monto de sus Ofertas – IVA incluido
1	M&H Distribuidora de Hugo Enrique Lugo Dos Santos	Dom. Tte. Cabello e/ Lerida y Cap. Del Puerto - Asunción Teléf. 021-480.495	Lote N°1: Gs.12.000 Lote N°2: Gs.22.000
2	Las Hermanas Servicios Gastronómicos	Dom. Rio Apa c/ Rio Tebicuary - Lambaré. Teléf. 021-921.284	Lote N°1: Gs.30.000 Lote N°2: Gs.37.000
3	Ricuras & Algo Mas	Dom. Bonifacio Ovando c/ Rio Bermejo Nº 651 – Lambaré Teléf. 021-903.590	Lote N°1: No cotiza Lote N°2: Gs.28.000

19- Memorándum N° 13/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 31 de julio del año 2012 por la cual la Econ. María de los Ángeles Ortiz, Coordinadora Gral. de la UOC, solicita al Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira, Presidente del Directorio de la ANNP, la conformación del Comité en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia".

20- Resolución Nº 278/2012 de la Presidencia de la ANNP de fecha 31 de julio del año 2012, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia".

21- Carta Interna de fecha 01 de agosto de 2012 del Dpto. de Seguridad y Vigilancia por la cual el Sr. Pedro Melgarejo, Jefe del Dpto. de Seguridad, se dirige a la Econ. María de los Ángeles Ortiz, Coordinadora General de la UOC, con el objeto de remitir el Informe Técnico en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y

Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia".

22- Carta Interna Nº 141/12 de la Gerencia de RR.HH. – Dpto. de Bienestar Social de fecha 01 de Agosto del año 2012, por la cual la Lic. Fátima Irala Jara, Jefa del Dpto. del Bienestar Social, se dirige a la Econ. María de los Ángeles, Coordinadora Gral. de la UOC, con el objeto de remitir Informe Técnico en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia".

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Existiendo el número mínimo de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, según exigencia del **Art. 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **Articulos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por **LOTE, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO.**

1. **Suministro de la documentación:**

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se procedió a verificar si las firmas oferentes presentaron todas las documentaciones requeridas en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.
- La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
- Poder suficiente del firmante de la oferta.
- Los documentos de la oferta estén en general en orden.
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

En ese sentido, el Comité de Evaluación previa verificación, ha constatado, que la firma **M & H Distribuidora de Hugo Enrique Lugo**, no ha presentado debidamente firmado las documentaciones de carácter sustancial tales como:

*Formulario de Oferta (fojas 01).

*Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 (foja 09); por lo que el Comité ha procedido ha **DESCALIFICAR** a la firma **M & H Distribuidora de Hugo Enrique Lugo**, de conformidad a lo que estatuye el Art. 61 numeral 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Las demás firmas oferentes, **Ricuras & Algo más y Las Hermanas Servicio Gastronómico**, han dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, con lo cual tenemos que CUMPLEN con las exigencias legales y las especificaciones técnicas y reglamentarias, por lo que se pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

Seguidamente se procedió a seleccionar las ofertas presentadas de menor a mayor, quedando detallado de la siguiente forma:

Lote Nº 1: Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería de Niños de la ANNP

Firma Oferente	Monto Total de la Oferta IVA incluido
Las Hnas. Servicio Gastronómico	Gs.30.000
Ricuras & Algo más	No cotiza

Lote Nº 2: Servicio de Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia de la ANNP

Firma Oferente	Monto Total de la Oferta IVA incluido
Ricuras & Algo más	Gs.28.000
Las Hnas. Servicio Gastronómico	Gs.37.000

SELECCIÒN PROVISORIA DE LA OFERTA MÁS BAJA:

Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la oferta presentada por la firma **Las Hermanas Servicio Gastronómico** en el **Lote Nº 1**: "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería de Niños de la ANNP" y de la oferta presentada por la firma **Ricuras & Algo más** en el **Lote Nº 2**: "Almuerzo y Cena para los oficiales de Vigilancia de la ANNP".

Lote Nº 1: "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería de Niños de la ANNP".

Las hermanas Servicio Gastronómico

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario mas IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90101604-001	Servicio de desayuno	1	Según plan de entrega	Unidad	15.000	15.000
2	90101604-001	Servicio de almuerzo	1	Según plan de entrega	Unidad	15.000	15.000
						TOTAL	30.000

Lote Nº 2: "Servicio de Almuerzo y Cena para los Oficiales de Vigilancia de la ANNP".

Ricuras & Algo más

Item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario mas IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90101604-001	Servicio de almuerzo	1	Según plan de entrega	Unidad	14.000	14.000
2	90101604-001	Servicio de cena	1	Según plan de entrega	Unidad	14.000	14.000
						TOTAL	28.000

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en los Anexos y el Decreto Reglamentario, se procedió a evaluar detalladamente la oferta presentada por la firma **Las Hermanas Servicio Gastronómico** en el **Lote Nº 1:** "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería de Niños de la ANNP" y la oferta presentada por la firma **Ricuras & Algo más** en el **Lote Nº 2:** "Almuerzo y Cena para los oficiales de Vigilancia de la ANNP"; resultando que ambas firmas oferentes se adecuan a los requerimientos establecidos y constituyen las ofertas evaluadas más bajas, económicamente.

CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **Las Hermanas Servicio Gastronómico, con RUC Nº 2014850-1, con domicilio en Río Apa Nº 161 esq. Río Tebicuary - Lambaré**, posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una eventual adjudicación a su favor en lo referente al **Lote Nº 1: "Desayuno y Almuerzo para la Guardería"**. Asimismo la firma **Ricuras & Algo más, con RUC Nº 689086-5, con domicilio en Bonifacio Ovando c/ Río Bermejo Nº 651 – Lambaré**, posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una eventual adjudicación a su favor, en lo que respecta al **Lote Nº 2: "Servicio de Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia"**, en del llamado por **Contratación Directa Nº 07/2012 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia"**.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, han verificado las ofertas presentadas por las firmas **Las Hermanas Servicio Gastronómico y Ricuras & Algo más**; habiendo constatado que cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que **Recomienda** al Presidente del Directorio de la A.N.N.P. **Adjudicar** a la firma **Las Hermanas Servicio**

Gastronómico, la Contratación Directa Nº 07/2012 en el **Lote Nº 1: Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería;** y a la firma **Ricuras & Algo Más**, la Contratación Directa Nº 07/2012 en el **Lote Nº 2: Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia", bajo la modalidad de contrato *abierto;*** según el siguiente cuadro:

Lote Nº 1: "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería".
Las Hermanas Servicio Gastronómico

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario mas IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90101604-001	Servicio de desayuno	1	Según plan de entrega	Unidad	15.000	15.000
2	90101604-001	Servicio de almuerzo	1	Según plan de entrega	Unidad	15.000	15.000
						TOTAL	30.000

Monto mínimo: Gs.13.080.000 (Guaraníes trece millones ochenta mil)
Monto Máximo: Gs.21.800.000 (Guaraníes veintiún millones ochocientos mil)

Lote Nº 2: "Servicio de Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia".
Ricuras & Algo más

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario mas IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90101604-001	Servicio de almuerzo	1	Según plan de entrega	Unidad	14.000	14.000
2	90101604-001	Servicio de cena	1	Según plan de entrega	Unidad	14.000	14.000
						TOTAL	28.000

Monto mínimo: Gs.21.080.000 (Guaraníes veintiún millones ochenta mil)
Monto Máximo: Gs.32.700.000 (Guaraníes treinta y dos millones setecientos mil)

El monto estimado para este llamado en el RUBRO: Otros Servicios en General – PAC 00234852 Año 2012 Gs.54.500.000, Tip 1 Pro. 001 Sub 00 Pry 00 Obj 280 Fue. 30 Dpt. 99 UnR 1 modalidad plurianual y el saldo correspondiente ad referéndum del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 por la suma de Gs.55.500.000.

Es nuestro Informe.-

Abog. Marcos Zacarías C.
Asesor Jurídico – Pcia.

Ma. Elizabeth Galeano
Asesora Legal UOC

Lic. Fátima Irala Jara
Jefa. Dpto. Bienestar Social

Sr. Pedro Melgarejo
Jefe Dpto. Seguridad y Vigilancia